

## SEGURO COLECTIVO DE DEFENSA JURÍDICA FeSP

## FESP AL SERVICIO DE LAS AFILIADAS Y AFILIADOS, SEÑA DE IDENTIDAD

Estimadas compañeras, estimados compañeros:

La Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos, en su esfuerzo permanente por mejorar y ampliar todos los servicios a los que tenéis derecho como afiliados y, especialmente, aquellos que protegen el trabajo y los derechos de los trabajadores y trabajadoras, hemos negociado y contratado con la compañía ATLANTIS una interesante póliza colectiva de defensa jurídica y subsidio en caso de pérdida de empleo y sueldo como consecuencia de una sanción administrativa para todos los afiliados y afiliadas a nuestra Federación.

Esta póliza incluye las siguientes garantías:

- Subsidio por suspensión temporal de empleo y sueldo, hasta 2.400€/mes con un máximo de 12 meses.
- Reclamación de daños corporales, producidos en el desempeño de su actividad funcionarial o laboral, con un límite de 4.500€.
- Asistencia jurídica telefónica, servicio prestado por ARAG. ARAG pone a disposición del asegurado/a asistencia jurídica para que pueda informarse telefónicamente, en prevención de cualquier litigio, sobre el alcance de los derechos que, con carácter general, le asistan en el ámbito de su vida particular. El teléfono de asistencia jurídica es el 91 297 82 77 (de lunes a viernes de 9 a 19 h).
- Defensa penal y fianzas, derivadas de la actuación funcionarial o laboral en el ámbito penal con un límite de gasto de 4.500€

Para cualquier consulta jurídica y/o siniestro, os deberéis dirigir a vuestra Federación; en la que una vez comprobado que se cumplen los requisitos exigidos, se os proporcionará un parte de siniestro que se tramitará por la propia Federación. Os adelantamos que no es necesaria la formalización previa, ni adhesión de manera individual, solamente en el caso de necesitar de esta asistencia, deberéis aportar vuestro carnet/ certificado de afiliación y estar al corriente de pago, no se exigirá ningún mínimo de antigüedad.



Este seguro viene a complementar la mejora conseguida a primeros de este año, respecto a las condiciones de la <u>póliza colectiva de accidentes para toda la afiliación a UGT</u> que cubre el fallecimiento por cualquier tipo de accidente, incluido el infarto, si es declarado como accidente de trabajo (de la que se pueden beneficiar aquellos con una antigüedad igual o superior a 1 año); esta mejora incrementa el capital asegurado de 6.000 a 9.000 € para todos los asegurados y aseguradas, sin discriminación por antigüedad.

Asimismo, complementa el <u>seguro de accidentes gratuito para los delegados y delegadas sindicales</u> que cubre el fallecimiento por cualquier tipo de accidente en el desarrollo de la actividad sindical, incluido el infarto. Esta póliza se hace extensible a las candidatas y candidatos durante el proceso electoral y mientras dure su mandato.

En este caso, el capital asegurado es de 6.010€ y es compatible con el cobro del capital del seguro colectivo de accidentes para afiliados.

Esperamos que estos nuevos servicios, a los que tenéis derecho solamente con el pago de la cuota de afiliación al sindicato, os sean de la mayor utilidad; quedamos a vuestra disposición para cualquier duda o aclaración.

Aprovechamos la ocasión para enviaros un cordial saludo,

## **UGT Enseñanza – Castilla-La Mancha**

C/ Yedra 2 – 45007 – Toledo (Barrio del polígono)



925 25 10 27



http://educacion.fespugtclm.es



entoledofete@gmail.com ensenanza.toledo@fespugtclm.es



FESP UGT Enseñanza Castilla-La Mancha